

## **Condiciones de aparcamiento de las plazas de hotel**

### **1. 1. Contrato de alquiler**

1.1 Al acceder a la plaza de aparcamiento del hotel (en adelante: "Aparcamiento"), el hotel y el arrendatario celebran un contrato de alquiler por el periodo de aparcamiento solicitado por el arrendatario durante el horario de apertura de acuerdo con las presentes Condiciones de Aparcamiento.

1.2 A este respecto, ni la vigilancia ni la custodia son objeto del presente contrato. El hotel no asumirá ninguna obligación de custodia o cuidado especial de los objetos introducidos por el arrendatario.

### **2. Condiciones de uso**

2.1 El arrendatario se compromete a aplicar el cuidado que se requiere al conducir en el tráfico. A este respecto, se deberán observar, en particular, las normas especiales de tráfico y los requisitos de seguridad expuestos en la zona de aparcamiento. Las instrucciones dadas por el personal del hotel en interés de la seguridad o relativas a las normas del hotel deberán seguirse en todo momento sin demora. Por lo demás, se aplicarán las disposiciones del Reglamento General de Circulación.

2.2 Los vehículos sólo podrán estacionarse dentro de las plazas de aparcamiento señalizadas, pero no en las plazas de aparcamiento reservadas mediante señales para usuarios permanentes. El hotel tiene derecho a desplazar, o hacer que se desplacen, los vehículos mal aparcados tomando las medidas oportunas a cargo del arrendatario. Para ello, el hotel podrá cobrar una tarifa fija. En tal caso, el arrendatario podrá demostrar que los gastos no se han producido o que son muy inferiores a la tarifa fija.

2.3 El hotel también tiene derecho a retirar el vehículo del arrendatario de la zona de aparcamiento en caso de peligro inminente.

2.4 Se aconseja a cada arrendatario que cierre cuidadosamente su vehículo en todo momento después de abandonarlo y que no deje ningún objeto de valor.

2.5 Los horarios de apertura pueden consultarse en los avisos correspondientes.

### **3. Normas de seguridad y orden**

3.1 Los vehículos sólo pueden circular a velocidad de marcha en el Área de Estacionamiento.

3.2 En el Área de Aparcamiento no está permitido - Fumar y hacer fuego, - almacenar combustible, recipientes de combustible y objetos inflamables, - encender innecesariamente los motores, - estacionar vehículos con fugas en los depósitos o carburadores, - repostar, reparar, lavar o limpiar el interior de los vehículos - vaciar el agua de refrigeración, combustible o aceites - distribuir material publicitario.

3.3 El arrendatario deberá eliminar sin demora cualquier suciedad que ocasione.

#### **4. Tarifa y duración del estacionamiento**

4.1 El importe de la tasa de estacionamiento y la duración permitida del estacionamiento se indican en la lista de precios vigente.

4.2 La duración máxima del estacionamiento es de un mes, salvo acuerdo especial en casos particulares.

4.3 Una vez transcurrido el plazo máximo de estacionamiento, el hotel tendrá derecho a retirar el vehículo del aparcamiento a expensas del arrendatario, siempre y cuando se haya notificado previamente por escrito al arrendatario y/o al propietario del vehículo fijando un plazo de al menos dos semanas y que haya transcurrido en vano, o el valor del vehículo no supere claramente el alquiler adeudado. El hotel tendrá derecho a una tasa de acuerdo con la lista de precios hasta que se retire el vehículo.

4.4 El hotel podrá verificar la autorización para recoger y utilizar el vehículo.

4.5 Si el arrendatario utiliza más de una plaza de aparcamiento con su vehículo, el hotel tendrá derecho a cobrar la tarifa de aparcamiento completa por el número de plazas de aparcamiento realmente utilizadas.

#### **5. Responsabilidad del hotel**

5.1 El hotel sólo será responsable de los daños que se demuestre que han sido causados por el hotel o sus auxiliares ejecutivos intencionadamente o por negligencia grave. Esta limitación de responsabilidad no se aplicará en caso de pérdida de vida, lesiones físicas o efectos perjudiciales para la salud o en caso de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

5.2 El arrendatario se compromete a informar al hotel sin demora de cualquier daño que sufra su vehículo.

5.3 El hotel excluye cualquier responsabilidad por daños causados por otros arrendatarios o terceros. Esto se aplica, en particular, a los daños, destrucción o robo del vehículo aparcado o de los elementos móviles/instalados del vehículo o de los elementos fijados o sobre el vehículo.

5.4 Si el arrendatario es un huésped del hotel y el hotel asume el estacionamiento o la recogida del vehículo a petición del arrendatario, esto tampoco constituirá un acuerdo de custodia y no será un deber de supervisión, ya que se trata de una mera cortesía por parte del hotel hacia el huésped. Los daños causados a otros vehículos o a la propiedad en el proceso se pagarán a través del seguro de responsabilidad civil del arrendatario/propietario del vehículo. Además, el hotel y el conductor designado por el hotel no serán responsables de ningún daño causado directamente al vehículo del arrendatario ni de ninguna desventaja financiera relacionada con la liquidación de los daños a otros vehículos o a la propiedad a través del seguro de responsabilidad civil del vehículo del arrendatario/propietario del vehículo (pagos en exceso, aumentos de la prima, etc.) a menos que el conductor designado por el hotel haya causado el daño intencionadamente o como resultado de una negligencia grave.

## **6. Responsabilidad del arrendatario**

6.1 El arrendatario será responsable de los daños al hotel causados culpablemente por él mismo o por sus auxiliares ejecutivos, representantes o acompañantes. El arrendatario se compromete a informar de dichos daños al hotel sin ser requerido antes de abandonar el Parking.

6.2 El arrendatario será responsable de los gastos de limpieza en caso de ensuciamiento del Aparcamiento causado por él mismo en el sentido del apartado 3.2.

## **7. Derecho de retención/utilización**

7.1 El hotel tiene derecho de retención y de embargo legal sobre el vehículo estacionado por el arrendatario por las reclamaciones derivadas del contrato de alquiler.

7.2 El hotel tiene derecho a retirar y/o disponer de los vehículos o remolques sin matrícula, siempre que el arrendatario/propietario del vehículo haya sido avisado previamente con ello y no haya atendido la petición de retirar el vehículo dentro de un plazo razonable fijado por el hotel. Dicha amenaza y requerimiento no serán necesarios si no se ha podido identificar al arrendatario/propietario del vehículo, incluso después de adoptar medidas razonables. El arrendatario/propietario del vehículo tendrá derecho a cualquier producto de la venta menos los costes incurridos y la tasa de estacionamiento incurrida hasta el momento de la retirada del vehículo.

7.3 Independientemente de los derechos contemplados en los apartados 7.1 y 7.2, el arrendatario será responsable ante el hotel de todos los gastos en que haya incurrido.